

**ACTA CONSEJO DE LA JUDICATURA
SESIÓN CJ-021-2021**

Sesión ordinaria virtual celebrada el jueves 01 de julio de dos mil veintiuno con la participación del señor magistrado Orlando Aguirre Gómez, quien preside, Dr. Gary Amador Badilla, Licda Sady Jiménez Quesada, Dr. Juan Carlos Segura Solís, Dra. Jessica Jiménez Ramírez, y la colaboración de la máster Lucrecia Chaves Torres de la Dirección de Gestión Humana.

ARTÍCULO I

Aprobación del acta virtual CJ-020-2021 celebrada el miércoles 23 de junio de 2021.

ARTÍCULO II

De conformidad con la guía de evaluación, aprobada por este Consejo en la sesión CJ-08-97 del 29 de abril de 1997, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, remite las siguientes propuestas de modificaciones de promedios:

EXPERIENCIA: De conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Carrera Judicial, se realiza el reconocimiento cada 2 años. Se otorgará 1 punto por año para la experiencia tipo A, 0.67 puntos por año para el tipo B y 0.5 puntos por año para el tipo C, para el grado I y 1.5 puntos por año para la experiencia tipo A, 1 punto por año para el tipo B y 0.75 puntos por año para el tipo C, para el grado II.

1) ROSEMARY ZELEDON GUTIERREZ, CED. 0108670107

EXPERIENCIA:

Juez 3 Conciliador

Fecha última calificación:	17/10/2018	Puesto	Porcentaje efectivo por reconocer
Fecha corte actual:	01/07/2021		
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 9 meses	Jueza	

Tiempo efectivo reconocido:	1 año, 5 meses y 14 días		1.4537%
-----------------------------	--------------------------	--	----------------

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Conciliador	89.3238	90.7775

2) LEONARDO VIRGILIO BRENES GOMEZ, CED. 0109210927

EXPERIENCIA:

Juez 1 y Juez 3 Penal

Fecha última calificación:	02/05/2019	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	01/07/2021		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 5 meses y 9 días	Juez	1.9213%
Tiempo laborado tipo B:	8 meses y 19 días	Fiscal Auxiliar	

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	87.5476	89.4689
Juez 3 Penal	87.5476	89.4689

3) SUSAN FRANCINIE VILLALOBOS RETANA, CED. 0109800893

EXPERIENCIA:

Juez 4 Civil

Fecha última calificación:	26/06/2019	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	01/07/2021		
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 4 días	Jueza 4	3.0167%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Civil	74.1681	77.1848

4) WALTHER DANIEL OBANDO CORRALES, CED. 0111250020

EXPERIENCIA:

Juez 3 Civil

Fecha última calificación:	26/06/2019	Puesto	
----------------------------	------------	--------	--

Fecha corte actual:	01/07/2021		Porcentaje efectivo por reconocer
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 4 días	Juez	1.1898%
Tiempo efectivo reconocido:	1 año, 2 meses y 9 días		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

Juez 4 Civil

Fecha última calificación:	26/06/2019	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	01/07/2021		
Tiempo laborado tipo A:	2 meses y 16 días	Juez 4	2.1167%
Tiempo laborado tipo B:	1 año, 9 meses y 18 días	Juez 3	

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Civil	88.8234	90.0033
Juez 4 Civil	82.0085	84.1252

5) JOSE ELIAS VINDAS CASTIGLIONI, CED. 0111520489

EXPERIENCIA:

Juez 4 Civil

Fecha última calificación:	26/06/2019	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	01/07/2021		
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 4 días	Juez 4	3.0166%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Civil	72.1993	75.2159

6) LAURA MARIA CERVANTES OCAMPO, CED. 0111900856

EXPERIENCIA:

Juez 1 y Juez 3 Penal

Fecha última calificación:	19/06/2019	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	01/07/2021		
Tiempo laborado tipo A:	10 meses y 20 días	Jueza	1.4537%
Tiempo laborado tipo B:	10 meses y 5 días	Fiscal Auxiliar	

Juez 4 Penal

Fecha última calificación:	00/00/201	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	01/07/2021		
Tiempo laborado tipo A:	10 meses y 20 días	Juez 4	1.9688%
Tiempo laborado tipo B:	10 meses y 5 días	Fiscal Auxiliar	

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	81.8327	83.2864
Juez 3 Penal	81.8327	83.2864
Juez 4 Penal	77.7345	79.7033

7) MICHELLE FRANCINE ALLEN UMAÑA, CED. 0115240742**EXPERIENCIA:****Juez 3 Civil**

Fecha última calificación:	26/06/2019	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	24/06/2021		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 7 meses y 6 días	Juez	1.6%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Civil	78.0406	79.6406

8) DENIA MAGALY CHAVARRIA JIMENEZ, CED. 0205100044**EXPERIENCIA:****Juez 4 Familia**

Fecha última calificación:	19/07/2017	Puesto	Porcentaje efectivo por reconocer
Fecha corte actual:	01/07/2021		
Tiempo laborado tipo A:	3 años, 11 meses y 6 días	Juez 4	2.6272%
Tiempo efectivo reconocido:	2 años, 7 meses y 16 días		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Familia	92.1940	94.8218

9) KARINA ISABEL ARRIETA RODRIGUEZ, CED. 0205870690

EXPERIENCIA:

Juez 3 Penal

Fecha última calificación:	26/06/2019	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	01/07/2021		
Tiempo laborado tipo A:	5 meses y 8 días	Jueza	1.4870%
Tiempo laborado tipo B:	1 año, 6 meses y 26 días	Fiscalía Auxiliar	

Juez 4 Penal

Fecha última calificación:	26/06/2019	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	01/07/2021		
Tiempo laborado tipo A:	5 meses y 8 días	Jueza 4	1.8375%
Tiempo laborado tipo C:	1 año, 6 meses y 26 días	Fiscalía Auxiliar	

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	88.8553	90.3423
Juez 4 Penal	83.9722	85.8097

10) JEAN CARLO SANDI CHAVERRI, CED. 0304190292

EXPERIENCIA:

Juez 1 Penal

Fecha última calificación:	26/09/2018	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	01/07/2021		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 9 meses y 1 día	Juez	2.7528%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	85.2814	88.0342

11) YULIANA MARIA LORIA PANIAGUA, CED. 0304250867

EXPERIENCIA:

Juez 1 Penal

Fecha última calificación:	11/02/2016	Puesto	
----------------------------	------------	--------	--

Fecha corte actual:	01/07/2021		Porcentaje por reconocer
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 3 meses y 11 días	Jueza	2.2806%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	70.1913	72.4719

12) OMAR FERNANDO RETANA QUIROS, CED. 0602860923

EXPERIENCIA:

Juez 4 Penal

Fecha última calificación:	26/06/2019	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	24/06/2021		
Tiempo laborado tipo A:	10 meses y 27 días	Juez 4	2.4708%
Tiempo laborado tipo B:	1 año, 1 mes y 9 días	Juez 3	

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Penal	79.5737	82.0445

CAPACITACIÓN: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II; Se compone de dos modalidades cursos de participación: se reconocen hasta 400 horas y cursos de aprovechamiento se reconocen hasta 200 horas.

13) LUCIA MARIA ALPIZAR PEREZ, CED. 0206350350.

CAPACITACIÓN:

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje efectivo por reconocer
Formación de Mediadores (as) y Conciliadores (as)	06/10/2020 - 25/02/2021	136 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	0.5125%
Total de Horas		136		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
------------------	-------------------	--------------------

Juez 1 Laboral	75.8903	76.4028
Juez 1 Penal	75.8903	76.4028
Juez 3 Penal	75.8903	76.4028
Juez 3 Laboral	75.8903	76.4028

14) DIRIAN SOSA MORA, CED. 0503660895

CAPACITACIÓN:

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Teoría del Delito	09/02/2021 - 02/03/2021	32 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	0.16%
Total de Horas		32		

Cursos de Participación

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Redacción de Sentencias	03 - 05/06/2019	24 HRS	Escuela Judicial	0.06%
Total de Horas		24		

EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico

Fecha última calificación:	13/07/2016	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	01/07/2021		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 9 meses y 21 días	Jueza	2.8083%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	74.5340	77.5623

POSGRADO: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II, desglosados en: 2 puntos por la Especialidad universitaria o por la aprobación del Programa de Formación General Básica de la Escuela Judicial, 3 Puntos por la Maestría y 5 puntos por el Doctorado. Estos puntajes no son acumulativos.

15) LUIS ALCIDES SALAZAR JARA, CED. 0109150802

POSGRADO: se otorgan tres puntos por la Maestría.

Maestría Profesional en Derecho Notarial y Registral. Universidad de la Ciencias y el Arte.

CAPACITACIÓN:

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Formación de Mediadores (as) y Conciliadores (as)	06/10/2020 - 25/02/2021	136 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	0.68%
Total de Horas		136		

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Notarial	79.6272	81.3072

Nota: Se le reconoce únicamente un punto de maestría por cuanto tiene dos puntos de especialidad.

16) MARJORIE MARIN SILES, CED. 0109160745

POSGRADO: se otorgan tres puntos por la Maestría.

Maestría Profesional en Derecho. Universidad de la Ciencias y el Arte.

PROMEDIO ACADEMICO:

Nota anterior	86.3750
Nota propuesta	94.5000
Porcentaje por reconocer	0.1625%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	80.6132	81.7757

Nota: Se le reconoce únicamente un punto de maestría por cuanto tiene dos puntos de especialidad.

PUBLICACIONES: se compone del reconocimiento de Libros y Ensayos. Para el caso del grado I se otorgan en 0.04 puntos por ensayo y 0.2 puntos por libro, en cuanto al grado II se otorgan 0.08 puntos por ensayo y 0.4 puntos por libro. En caso de tratarse de un funcionario/a judicial, debe haber un estudio y reconocimiento de la Unidad de Componentes Salariales de la Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial.

17) JOFFRE SEBASTIAN MONTERO ZUÑIGA, CED, 0112940386

PUBLICACIONES:

Ensayo	Revista	Año	Autores	Porcentaje por Reconocer
Internamiento en el Hospital Psiquiátrico en el Proceso Penal Costarricense	Revista de la Universidad Autónoma de Centroamérica	2021	1	Grado I 0.04% Grado II 0.08%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	80.6931	80.7331
Juez 3 Penal	80.6931	80.7331
Juez 4 Penal	75.8582	75.9382

CONVALIDACIÓN: Procede convalidar el promedio obtenido en un concurso a otro de inferior categoría en la misma materia, esta gestión se realiza a solicitud de parte y una vez que el Consejo de la Judicatura haya dictado el acto final del concurso donde está participando.

18) ALEXANDER CASTILLO ROMAN, CED. 0701270766

CONVALIDACIÓN NOTA DE ENTREVISTA: DE JUEZ 4 A JUEZ 3 EN MATERIA PENAL

Nota anterior	90
Nota propuesta	95
Porcentaje por reconocer	0.25%

CONVALIDACIÓN DE PROMEDIO DE JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA PENAL

EXPERIENCIA:

Juez 4 Penal

Fecha última calificación:	26/06/2019		Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	01/07/2021		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 1 mes y 11 días	Juez 4	2.4958%
Tiempo laborado tipo B:	9 meses y 27 días	Juez 3	

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	82.2804	82.5304
Juez 1 Penal	0	82.5304
Juez 4 Penal	73.7448	76.2406

19) YEIMY REBECA FLORES LOPEZ, CED. 0701740029

CONVALIDACIÓN NOTA DE ENTREVISTA: DE JUEZ 4 A JUEZ 1 Y JUEZ 3 EN MATERIA PENAL

Nota anterior	90
Nota propuesta	95
Porcentaje por reconocer	0.25%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	85.4824	85.7324
Juez 3 Penal	85.4824	85.7324

-0-

Procede tomar nota de los resultados anteriores y que la Sección Administrativa de la Carrera Judicial proceda con las actualizaciones en los escalafones según corresponda.

SE ACORDÓ: Tomar nota de los promedios anteriores y trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes. **Ejecútese.**

ARTÍCULO III

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa sobre el promedio de elegibilidad de la persona participante en el concurso, quien había sido excluida temporalmente del concurso, por no haber finalizado con la totalidad de las fases.

Cédula	Nombre	Promedio Propuesto	Observaciones
0603250906	MATA MORA JENNIFER MARIA	76,5802	Concurso CJ-06-2020 de juez y jueza 4 Penal, finalizado en sesión CJ-18-2021 del 03 de junio del 2021, artículo IV.

-0-

Procede tomar nota del informe de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, y dar por concluida la participación de la persona oferente mencionada y ordenar la inclusión del promedio a la lista de elegibles respectiva.

SE ACORDÓ: Tomar nota y ordenar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, la incorporación del promedio de la persona oferente en el escalafón de elegibles, según corresponda. **Ejecútese.**

ARTÍCULO IV

Documento: 9757-2021

El señor Carlos Chamorro Martínez, cédula 0205950271, mediante correo electrónico del 24 de junio del 2021, solicitó lo siguiente:

“El motivo de mi correo es para justificar la no asistencia al examen escrito de juez penal 3, programado para el pasado 19 de junio 2021; en días previos al examen estuve con problemas de salud, tenía la esperanza de mejorar, pero el día antes del examen, sea viernes 18 de junio de 2021, aun seguía mal, a tal punto que tuve que acudir al Hospital de Upala, donde me suministraron suero, por un cuadro de diarrea con deshidratación leve, no se me incapacitó por ser el último día laboral de la semana, pero si se me indicó reposar, yo solicite la epicrisis de la consulta pero no esta disponible, en virtud de lo anterior adjunto copia de la hoja de consulta de ese día. Esta justificación es con el fin de que no se me sancione en relación al concurso CJ-03-2021 de juez y jueza 3. Mis datos Carlos Alberto Chamorro Martínez, cédula 2-0595-0271, señalo para notificaciones cchamorro@poder-judicial.go.cr y cchamo10@gmail.com (autorizado para recibir notificaciones). Sin mas datos por agregar.”

-0-

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa que el señor Carlos Chamorro Martínez, se inscribió en el concurso CJ-03-2021 de juez y jueza 3 Penal y fue citado para el examen escrito el 19 de junio a las 08:00 a.m en las instalaciones de la Escuela Judicial.

Se tiene a la vista comprobante médico.

-0-

Sobre este tema, en el cartel de publicación se estableció lo siguiente:

- **“Exclusión:** No se aceptarán solicitudes de exclusión del concurso una vez que la persona se encuentre inscrita, excepto por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Consejo de la Judicatura, para lo cual deben presentar los comprobantes respectivos en forma oportuna.
- **Reprogramación:** Proceden en casos calificados debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Tribunal Examinador, para lo cual debe remitir en formato electrónico(escaneado) la solicitud y los comprobantes que acrediten su gestión en los cinco días hábiles posteriores a la fecha del examen.

No se aceptarán solicitudes de reprogramación o exclusión por asuntos de trabajo, salvo en casos emergentes que serán valorados por el Tribunal Examinador o el Consejo de la Judicatura, respectivamente.

-0-

Tomando en consideración que la situación apuntada por el señor Carlos Chamorro Martínez, obedece a un tema de salud, con base en el comprobante presentado, se considera razonable su gestión para que se le excluya del concurso CJ-03-2021 de juez y jueza 3 Penal, sin que se le aplique la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

SE ACORDÓ: Acoger la solicitud del Carlos Chamorro Martínez, y excluirlo del concurso CJ-03-2021 de juez y jueza 3 Penal sin la aplicación de la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

ARTÍCULO V

Documento: 9601 -2021

El señor Jonathan Silva Varela, cédula 0114020365, mediante correo electrónico del 22 de junio del 2021, solicitó lo siguiente:

“Reciba un cordial y atento saludo por medio de la presente, a la vez que amablemente solicito se me exima de realizar el examen oral sin penalización, en la convocatoria CJ-03-2021 de juez y jueza 3 en materia penal, toda vez que el resultado alcanzado en la prueba escrito es superior a 70, pero no suficiente para aumentar mi nota de elegibilidad.”

-0-

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa que el señor Jonathan Silva Varela, se inscribió en el concurso CJ-03-2021 de juez y jueza 3 Penal y realizó la prueba escrita el 19 de junio de 2021 y obtuvo una nota de 76,25.

Actualmente el señor Silva Varela se encuentra elegible para el cargo de juez 3 en materia penal con un promedio de 72.0990, en dicho promedio cuenta con una nota de examen escrito de 80 y un 94.11 en el examen oral.

-0-

Sobre este tema, en el cartel de publicación se estableció lo siguiente:

“Exclusión: No se aceptarán solicitudes de exclusión del concurso una vez que la persona se encuentre inscrita, excepto por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Consejo de la Judicatura, para lo cual deben presentar los comprobantes respectivos en forma oportuna.

[...]

De la sanción: En concordancia con lo establecido en el artículo 75 de la Ley del Sistema de Carrera Judicial...

..., todas las personas que se inscriban en los concursos y no continúen con el proceso, serán descalificadas de forma inmediata en este acto, por lo que no podrán participar en el concurso siguiente

-0-

Analizado lo expuesto por señor Silva Varela, se considera de recibo su gestión dado con el resultado obtenido en la prueba escrita no podría superar la nota que ya ostenta. En razón de ello procede la exclusión del concurso, sin la sanción que establece el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

SE ACORDÓ: Acoger la solicitud del señor Jonathan Silva Varela y excluirlo del concurso CJ-03-2021 de juez y jueza 3 Penal, sin la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial

ARTÍCULO VI

Documento: 9631-2021

La señora Karla Vanessa Álvarez Alfaro, cédula 0304820512, mediante correo electrónico del 22 de junio del 2021, solicitó lo siguiente:

“Quién suscribe, Carla Álvarez Alfaro cédula de identidad 304820512, solicito de la forma más atenta y respetuosa mi exclusión al Concurso CJ-003-2021 de Juez y Jueza tres, y que no se me aplique el artículo 75 de la Ley de Carrera judicial; por los motivos que expongo a continuación:

He sido diagnosticada con problemas respiratorios, donde presento cuadros de asma severos, aún con tratamientos continuo; a eso se suma cinco meses de gestación; tomando en cuenta el nivel de emergencia que nos afecta a nivel mundial por el virus COVID-19; ya que tanto el medico tratante del asma como el de ginecología, me han recomendado, un celoso cuidado de contacto; aunado a

esto he tenido la gran oportunidad de laborar en modo de teletrabajo, y cuando estoy presencial, soy ubicada en una oficina individual; ya que el uso de la mascarilla, me afecta, y de ser contagiada con el mortal virus no se me puede suministrar fuertes medicamentos para combatirlo, Aún consiente que ustedes aplicaran todos los protocolos sanitarios, debo salvaguardar mi salud y la de mi bebe, ya que por mi embarazo no ha sido posible que me apliquen la primer dosis contra el COVID-19.

Por lo antes expuesto, es que me privo de presentarme el próximo sábado 26 de junio del presente; agradeciendo la oportunidad de presentar las respectivas pruebas en el próximo concurso.

Se adjunta a la presente solicitud los siguientes documentos:

- 1- Certificación del Medico de empresa
- 2- Reporte del control prenatal.
- 3- Medicamentos enviados por la CCSS.

Sin mas por el momento, a la espera de un resultado positivo,.”

Se tiene a la vista la documentación presentada para análisis.

-0-

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa que la señora Karla Vanessa Álvarez Alfaro, se inscribió en el concurso CJ-03-2021 de juez y jueza 3 Penal y fue citado para el examen escrito el 26 de junio a las 11: 15 a.m en las instalaciones de la Escuela Judicial.

Se tiene a la vista certificación médica, reporte control prenatal y comprobante de medicamentos recetados por la CCSS.

-0-

Sobre este tema, en el cartel de publicación se estableció lo siguiente:

- **“Exclusión:** No se aceptarán solicitudes de exclusión del concurso una vez que la persona se encuentre inscrita, excepto por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Consejo de la Judicatura, para lo

cual deben presentar los comprobantes respectivos en forma oportuna.

- **Reprogramación:** Proceden en casos calificados debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Tribunal Examinador, para lo cual debe remitir en formato electrónico(escaneado) la solicitud y los comprobantes que acrediten su gestión en los cinco días hábiles posteriores a la fecha del examen.

No se aceptarán solicitudes de reprogramación o exclusión por asuntos de trabajo, salvo en casos emergentes que serán valorados por el Tribunal Examinador o el Consejo de la Judicatura, respectivamente.

-0-

Tomando en consideración que la situación apuntada por la señora Karla Vanessa Álvarez Alfaro, obedece a un tema de salud, se considera razonable su gestión para que se le excluya del concurso CJ-03-2021 de juez y jueza 3 Penal, sin que se le aplique la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

SE ACORDÓ: Acoger la solicitud de la señora Karla Vanessa Álvarez Alfaro, y excluirla del concurso CJ-03-2021 de juez y jueza 3 Penal sin la aplicación de la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

ARTÍCULO VII

Documento: 9784 -2021

La señora Adriana Campos Esquivel, cédula 0113350067, mediante correo electrónico del 16 de junio del 2021, solicitó lo siguiente:

“... por éste medio le saludo y a su vez le consulto si existe la posibilidad de que sin ser sancionada para el próximo concurso, me excluyan de la prueba oral para el concurso de juez 3 que actualmente se encuentra vigente. Lo anterior en razón que yo ya me encuentro elegible para juez 3 y en realidad me había matriculado en este concurso con el objetivo de subir la nota, sin embargo en el examen escrito que realicé el sábado 12 de junio del 2021 saqué una nota inferior a la del examen anterior, es decir no me sirve para subir la nota final que ya poseo.

Por lo anterior pretendo volverme a matricular en el próximo concurso para intentar nuevamente subir la nota, por tal razón le consulto respetuosamente cuales son las consecuencias de la exclusión para la realización de la prueba oral de este concurso, bajo las condiciones ya expuestas?

Le agradezco de antemano su respuesta.”

-0-

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa que la señora Adriana Campos Esquivel, se inscribió en el concurso CJ-03-2021 de juez y jueza 3 Penal y realizó la prueba escrita el 12 de junio de 2021 y obtuvo una nota de 76,25.

Actualmente la señora Campos Esquivel no se encuentra elegible para el cargo de juez 3 en materia penal, sin embargo, participó en el concurso CJ-04-2020 de juez 3 penal que se encuentra en trámite donde obtuvo un 87.5000 en el examen escrito y un 85.13 en el examen oral.

-0-

Sobre este tema, en el cartel de publicación se estableció lo siguiente:

“Exclusión: No se aceptarán solicitudes de exclusión del concurso una vez que la persona se encuentre inscrita, excepto por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Consejo de la Judicatura, para lo cual deben presentar los comprobantes respectivos en forma oportuna.

[...]

De la sanción: En concordancia con lo establecido en el artículo 75 de la Ley del Sistema de Carrera Judicial...

..., todas las personas que se inscriban en los concursos y no continúen con el proceso, serán descalificadas de forma inmediata en este acto, por lo que no podrán participar en el concurso siguiente

-0-

Analizado lo expuesto por la señora Adriana Campos Esquivel, se considera de recibo su gestión dado con el resultado obtenido en la prueba escrita no podría superar la nota que ya ostenta en el concurso CJ-06-2020. En razón

de ello procede la exclusión del concurso, sin la sanción que establece el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

SE ACORDÓ: Acoger la solicitud de la señora Adriana Campos Esquivel y excluirla del concurso CJ-03-2021 de juez y jueza 3 Penal, sin la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

ARTÍCULO VIII

Documento: 9695 -2021

La señora Derlin Yesenia Gutiérrez Díaz, cédula 0503620428, mediante correo electrónico del 23 de junio del 2021, solicitó lo siguiente:

“Quién suscribe, se presenta ante ustedes para solicitar con todo respeto se me excluya del concurso CJ-003-2021 de juez y jueza 3 penal, sin la aplicación de la descalificación señalada en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial, ya que me encuentro en el primer trimestre de embarazo y el mismo es de alto riesgo, por lo cual la recomendación médica es hacer los esfuerzos mínimos, por lo que trasladarme a realizar la prueba hasta San Joaquín de Flores, en Heredia me generaría un desgaste físico importante y así un riesgo por el viaje tan largo desde Guanacaste donde es mi residencia fija y hasta Heredia.

Es por lo anterior que les solicito con todo respeto se me excluya de la descalificación señalada líneas arriba, y para lo cual adjunto Dictamen Médico y la Hoja de Control prenatal donde está establecido que es embarazo de alto riesgo.

Esperando contar con su valiosa consideración y sin más por el momento.”

-0-

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa que la señora Derlin Yesenia Gutiérrez Díaz, se inscribió en el concurso CJ-03-2021 de juez y jueza 3 Penal y fue citada para el examen escrito el 26 de junio a las 11: 15 a.m en las instalaciones de la Escuela Judicial.

Se tiene a la vista dictamen médico.

-0-

Sobre este tema, en el cartel de publicación se estableció lo siguiente:

- **“Exclusión:** No se aceptarán solicitudes de exclusión del concurso una vez que la persona se encuentre inscrita, excepto por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Consejo de la Judicatura, para lo cual deben presentar los comprobantes respectivos en forma oportuna.
- **Reprogramación:** Proceden en casos calificados debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Tribunal Examinador, para lo cual debe remitir en formato electrónico(escaneado) la solicitud y los comprobantes que acrediten su gestión en los cinco días hábiles posteriores a la fecha del examen.

No se aceptarán solicitudes de reprogramación o exclusión por asuntos de trabajo, salvo en casos emergentes que serán valorados por el Tribunal Examinador o el Consejo de la Judicatura, respectivamente.

-0-

Tomando en consideración que la situación apuntada por la señora Derlin Yesenia Gutiérrez Díaz, obedece a un tema de salud, y con base en el comprobante médico, se considera razonable su gestión para que se le excluya del concurso CJ-03-2021 de juez y jueza 3 Penal, sin que se le aplique la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

SE ACORDÓ: Acoger la solicitud de la señora Derlin Yesenia Gutiérrez Díaz, y excluirla del concurso CJ-03-2021 de juez y jueza 3 Penal sin la aplicación de la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

ARTÍCULO IX

Documento: 9633-2021

La señora Melissa Sandoval Hidalgo, cédula 0305040496, mediante correo electrónico del 22 de junio del 2021, solicitó lo siguiente:

“Señores:

Consejo de la Judicatura

Poder Judicial

La suscrita: **MELISSA SANDOVAL HIDALGO**, mayor, soltera, abogada, portadora de la cédula de identidad número 305040496, vecina de Cartago, ante Ustedes respetuoso manifiesto:

Que vengo a interponer formal solicitud de exclusión del concurso CJ-003-2021 de jueza penal 3:

I. HECHOS:

En el mes de abril me enteré de que en algún momento me contagié de COVID-19, lo cual tuve conocimiento por medio de examen de antígenos en sangre, ya que, fui asintomática.

Ese mismo mes empecé con un dolor de cabeza intenso que no se quitaba con ningún medicamento por lo que acudí al Neurólogo Dr. Manuel Carvajal Lizano quién después de varios exámenes dictaminó que producto del Covid sufrí de aumento de la presión intracraneal, es decir, inflamación del cerebro que, me estaban generando intensos dolores de cabeza, provocándome a su vez descomposiciones, vomito, mareos y fuertes dolores de cuerpo, a lo que con el paso de los días llegó a ser incapacitante y me hacía completamente no funcional, impidiéndome completamente prepararme para realizar el examen del concurso CJ-003-2021, pues debido a que el dolor no bajaba aún con el tratamiento del neurólogo tuve que acudir donde un doctor internista y un intensivista, llevándome más de 2 meses con la enfermedad y recuperación.

II. PRETENSION:

Solicito respetuosamente al Consejo de la Judicatura se me excluya del concurso CJ-003-2021 de jueza 3 penal sin la aplicación de la descalificación señalada en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial, por los motivos antes expuestos.”

-0-

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa que la señora Melissa Sandoval Hidalgo, se inscribió en el concurso CJ-03-2021 de juez y jueza 3 Penal y fue citada para el examen escrito el 26 de junio a las 11: 15 a.m en las instalaciones de la Escuela Judicial.

Se tiene a la vista epicrisis y resultados de laboratorio.

-0-

Sobre este tema, en el cartel de publicación se estableció lo siguiente:

- **“Exclusión:** No se aceptarán solicitudes de exclusión del concurso una vez que la persona se encuentre inscrita, excepto por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Consejo de la Judicatura, para lo cual deben presentar los comprobantes respectivos en forma oportuna.
- **Reprogramación:** Proceden en casos calificados debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Tribunal Examinador, para lo cual debe remitir en formato electrónico(escaneado) la solicitud y los comprobantes que acrediten su gestión en los cinco días hábiles posteriores a la fecha del examen.

No se aceptarán solicitudes de reprogramación o exclusión por asuntos de trabajo, salvo en casos emergentes que serán valorados por el Tribunal Examinador o el Consejo de la Judicatura, respectivamente.

-0-

Tomando en consideración que la situación apuntada por la señora Melissa Sandoval Hidalgo, obedece a un tema de salud, se considera razonable su gestión para que se le excluya del concurso CJ-03-2021 de juez y jueza 3 Penal, sin que se le aplique la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

SE ACORDÓ: Acoger la solicitud de la señora Melissa Sandoval Hidalgo, y excluirla del concurso CJ-03-2021 de juez y jueza 3 Penal sin la aplicación de la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

ARTÍCULO X

Documento: 9787-2021

El señor Juan Bautista Gómez Brenes, cédula 0302770852, mediante correo electrónico del 15 de junio del 2021, solicitó lo siguiente:

“Buenos días por este medio les informo muy respetuosamente que por razones de salud no me es posible presentarme a realizar examen en el concurso número CJ-0003-2021 de Jueza y Juez Penal 3, el día 19-06-21.

Adjunto dictamen médico, para el respectivo tramite y con el fin de que no se me aplique sanción alguna ya que es por motivos de fuerza mayor.”

-0-

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa que el señor Juan Bautista Gómez Brenes, se inscribió en el concurso CJ-03-2021 de juez y jueza 3 Penal y fue citado para el examen escrito el 19 de junio a las 11: 15 a.m en las instalaciones de la Escuela Judicial.

Se tiene a la vista dictamen médico.

-0-

Sobre este tema, en el cartel de publicación se estableció lo siguiente:

- **“Exclusión:** No se aceptarán solicitudes de exclusión del concurso una vez que la persona se encuentre inscrita, excepto por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Consejo de la Judicatura, para lo cual deben presentar los comprobantes respectivos en forma oportuna.
- **Reprogramación:** Proceden en casos calificados debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Tribunal Examinador, para lo cual debe remitir en formato electrónico(escaneado) la solicitud y los comprobantes que acrediten su gestión en los cinco días hábiles posteriores a la fecha del examen.

No se aceptarán solicitudes de reprogramación o exclusión por asuntos de trabajo, salvo en casos emergentes que serán valorados por el Tribunal Examinador o el Consejo de la Judicatura, respectivamente.

-0-

Tomando en consideración que la situación apuntada por el señor Juan Bautista Gómez Brenes, obedece a un tema de salud, y con base en el dictamen médico presentado, se considera razonable su gestión para que se le excluya del concurso CJ-03-2021 de juez y jueza 3 Penal, sin que se le aplique la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

SE ACORDÓ: Acoger la solicitud del señor Juan Bautista Gómez Brenes, y excluirlo del concurso CJ-03-2021 de juez y jueza 3 Penal sin la aplicación de la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

ARTÍCULO XI

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa que las siguientes personas se matricularon en los concursos de la primera publicación del 2021, cuyo período de aplicación de exámenes escritos comprende desde mayo a junio del año en curso, sin embargo, debido a que la condición a nivel nacional de la pandemia por COVID-19 se ha agravado por el aumento de casos, solicitan que este Consejo valore la exclusión sin la sanción establecida en el artículo 75 del Reglamento de Carrera Judicial:

Cédula	Nombre	Concurso
0110780132	David Mora Leitón	CJ-03-2021 juez y jueza 3 penal
0111130489	Shirley González Mora	CJ-03-2021 juez y jueza 3 penal

-0-

Sobre este tema, en el cartel de publicación se estableció lo siguiente:

- **“Exclusión:** No se aceptarán solicitudes de exclusión del concurso una vez que la persona se encuentre inscrita, excepto por

motivos de fuerza mayor y debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Consejo de la Judicatura, para lo cual deben presentar los comprobantes respectivos en forma oportuna.

- **Reprogramación:** Proceden en casos calificados debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Tribunal Examinador, para lo cual debe remitir en formato electrónico(escaneado) la solicitud y los comprobantes que acrediten su gestión en los cinco días hábiles posteriores a la fecha del examen.

No se aceptarán solicitudes de reprogramación o exclusión por asuntos de trabajo, salvo en casos emergentes que serán valorados por el Tribunal Examinador o el Consejo de la Judicatura, respectivamente.

-0-

Dado que la situación que enfrentaba el país al momento en que las personas realizaron la inscripción ha cambiado de manera significativa, pues en los últimos meses se ha presentado un aumento considerable de casos COVID-19, se considera razonable las gestiones para que se excluya del concurso CJ-03-2021 juez y jueza 3 penal, sin que se les aplique la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

-0-

SE ACORDÓ: Acoger la solicitud de las personas citadas, y excluirlas del concurso CJ-03-2021 juez y jueza 3 penal, sin la aplicación de la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

ARTÍCULO XII

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que, con motivo de la elaboración del material de evaluación para el concurso de juez y jueza 3 familia que se tiene programado iniciar en el mes de julio a octubre, se ha tenido complicaciones en conformar el tribunal examinador, por lo que se somete a conocimiento de este Consejo la necesidad de nombrar suplentes para realizar la actividad.

Dicho tribunal está conformado de la siguiente manera:

Puesto: Juez y Jueza 3
Materia: Familia

Nombre	Puesto	Taller	Periodo de nombramiento
Sra. Yerma Campos Calvo	Coordinadora	SI	13/01/2021 al 12/01/2023
Sr. Alexis Vargas Soto	Integrante	SI	13/01/2021 al 12/01/2023
Sr. Ramón Zamora Montes	Integrante	SI	13/01/2021 al 12/01/2023
Sr. Mauricio Chacón Jiménez	Suplente	SI	13/01/2021 al 12/01/2023

En razón de lo anterior se propone nombrar como suplente a partir de esta fecha a la señora Valeska Von Koller Fournier quien tiene 100 en el examen, se encuentra en propiedad como jueza 3 en el Juzgado de Familia del Segundo Circuito Judicial de San José y cuenta con el taller de tribunales examinadores.

-0-

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de la Carrera Judicial, procede realizar los nombramientos del tribunal examinador de juez y jueza 3 familia.

SE ACORDÓ: 1) Nombrar a partir de esta fecha a la señora Valeska Von Koller Fournier como suplente en el tribunal examinador de juez y jueza 3 familia. ***Ejecútese.***

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión.